

**INFORME EJECUTIVO SOBRE TEMAS A TRATAR  
EN SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**ÁREA:** GERENCIA DE OPERACIONES

**FECHA:** 22/05/2023

**TEMA:** **CONOCIMIENTO Y DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO Y COMISARIO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**1. BASE LEGAL:**

La Codificación de las Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos en el Tomo V, Libro I, Título XVII, Capítulo I, Sección I, Artículo 1, literal b, establece para las entidades financieras públicas, la obligatoriedad de contratar auditores externos para el análisis a los estados financieros anuales.

El artículo 231 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que el auditor externo de una entidad financiera podrá ser una persona natural o jurídica, seleccionado por la Junta General de Accionistas o el organismo que haga sus veces y podrá ser contratado por las entidades financieras por periodos anuales consecutivos de hasta tres años, observando los criterios de alternabilidad y precios referenciales que los organismos de control establezcan para el efecto. Adicionalmente, el inciso final del Artículo 232 establece que el auditor externo hará las veces de comisario de la entidad financiera, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.

El artículo 9, de la Sección III, Capítulo I, Título XVII, Tomo V, de la Codificación de Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos, determina: *“Corresponde a la junta general de accionistas, nombrar al auditor externo de entre una terna de auditores calificados por la Superintendencia de Bancos, presentada por el Directorio (...)”*. Adicionalmente, el artículo 14, dispone: *“Una vez suscrito el contrato de prestación de servicios de auditoría externa, las entidades controladas remitirán a la Superintendencia de Bancos una copia certificada o un ejemplar con firmas originales, hasta el 15 de mayo de cada año (...)”*;

La letra a., del artículo 4, de la Sección II, del Capítulo I *“Del Comité de Auditoría”*, del Título X, Libro I, Tomo III, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece entre otras funciones del Comité de Auditoría: *“a. Proponer al directorio la terna de auditores internos y externo para que la junta general de accionistas correspondiente, nombre al auditor interno o externo.”*

Mediante Resolución No. SB-DTL-2018-335, de 04 de abril de 2018, la Superintendencia de Bancos, aprobó la Reforma Integral del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en los términos contenidos en las Resoluciones de Directorio Nos. 2017-DIR-073 del 11 de octubre de 2017; y, 2017-DIR-077 del 21 de noviembre de 2017.

Los numerales 16 y 20 del artículo 43 del Estatuto Social del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., establece entre otras funciones del Directorio: *“16. Conocer y aprobar los*

*informes que establezca la normativa legal vigente.”; y, “20. Las demás que le establezca la legislación correspondiente”;*

Mediante Resolución No. SB-INJ-2022-1289 de 19 de julio de 2022, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, resolvió: **“Art. 1.- CALIFICAR la idoneidad del magister Pablo Arosemena Marriott como Ministro de Economía y Finanzas, (...) como Miembro del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.”.**

Con el fin de conformar la terna para la aprobación de terna y designación de auditor externo y comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio fiscal 2023, el 28 de diciembre de 2022 la Gerencia de Operaciones efectuó un proceso de invitaciones a veinte y cinco (25) firmas de auditoría externa calificadas por la Superintendencia de Bancos, a fin de conformar la terna que permita continuar con el proceso de selección y designación del auditor externo y comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio fiscal 2023, el resultado de este proceso se informó a la Gerencia de Operaciones, mediante memorando Nro. BDE-DCO-2023-0034-M de 14 de febrero de 2023.

La Gerencia de Operaciones mediante Memorando Nro. BDE-GOP-2023-0148-M de 20 de febrero de 2023, remitió a la Secretaria General, con copia a la Gerencia General, Subgerencia de Gestión Institucional, el informe de conformación de terna para la contratación del Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio fiscal 2023, a fin de que ponga en conocimiento y para resolución del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría, en sesión ordinaria No. 002-COM-A-2023, instrumentada mediante correo electrónico, realizada el 27 de febrero de 2023, mediante Resolución contenida en el Memorando No. BDE-SEG-2023-0195-M de 28 de febrero de 2023, resolvió **“(…) Dar por conocido y acoger la terna del Auditor Externo y Comisario para el ejercicio 2023, contenida en el memorando Nro. BDE-GOP-2023-0148-M, de 20 de febrero de 2023. La terna se encuentra conformada por:**

1. KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA.
2. PRICE WATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA
3. MOORE & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

**Trasladar para conocimiento del Directorio Institucional del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.**, la presente resolución, a fin de que dicho Organismo decida acoger favorablemente la terna propuesta por el Comité de Auditoría, y en consecuencia remitir y proponer su aprobación a la Junta General de Accionistas de conformidad a la cuantía de los procedimientos de contratación pública para el año 2023 publicado por el SERCOP.

Mediante Oficio Nro. BDE-BDE-2023-0138-OF de 06 de marzo de 2023, la Gerencia General solicitó a la Superintendencia de Bancos una prórroga para llevar a cabo la Junta General de Accionistas, autorización que fue concedida mediante Oficio Nro. SB-DCBD-2023-0036-O de 15 de marzo de 2023 por la Superintendencia de Bancos para que la Junta General de Accionistas se celebre hasta el 30 de abril del año en curso. Por motivos debidamente justificados, la Gerencia General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Oficio Nro. BDE-BDE-2023-0173-OF de 28 de marzo de 2023, solicitó a la Superintendencia de Bancos una nueva prórroga para llevar a cabo la Junta General de Accionistas. Mediante Oficio Nro. SB-DCBD-2023-0045-O de 10 de abril de 2023, la

Superintendencia de Bancos autoriza la nueva prórroga para que la Junta General de Accionistas se celebre hasta el 12 de mayo del presente año.

El Directorio Institucional, en sesión ordinaria Nro.002-DIR-BDE-BP-2023, que fue llevada a cabo el 06 de abril de 2023, comunica con Memorando Nro. BDE-SEG-2023-0400-M de 17 de abril de 2023; Resolución No. 2023-DIR-028 de 06 de abril de 2023, mediante la cual resolvió: **Artículo 12. “Acoger la terna propuesta por el Comité de Auditoría, y en consecuencia remitir y proponer a la Junta General de Accionistas, la aprobación de terna, a fin de designar al Auditor Externo del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el ejercicio fiscal 2023”.**

Es importante aclarar que conforme lo establece el inciso final del Artículo 232 de Código Orgánico Monetario y Financiero, el auditor externo hará las veces de comisario de la entidad financiera, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.

El 18 de abril de 2023 El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., publicó el proceso de Lista Corta de Consultoría, LCC-BDE-001-2023, en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE); en el cual se determinó el cronograma que rige al mencionado proceso.

Mediante oficio Nro. BDE-BDE-2023-0232-OF de 25 de abril de 2023 el Gerente General del Banco solicitó la ampliación de plazo para la entrega del contrato legalizado de prestación de servicios de consultoría para el Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el ejercicio 2023, la misma, que fue concedida con oficio Nro. SB-DCBD-2023-0062-O de 04 de mayo de 2023, hasta el 30 de junio de 2023, al tratarse de una situación excepcional y legalmente inevitable de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación.

En cumplimiento con la base legal antes mencionada, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. debe contratar a un auditor(a) externo(a) calificado por la Superintendencia de Bancos para realizar la auditoría externa y comisario del Banco para el ejercicio fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2023, debe ser seleccionado y designado por la Junta General de Accionistas, de una terna propuesta por el Comité de Auditoría y acogida por el Directorio Institucional.

El 18 de abril de 2023 El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., publicó el proceso de Lista Corta de Consultoría, LCC-BDE-001-2023, en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) e invitó a las firmas que conforman la terna para presentar sus ofertas técnicas y económicas: /1 KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA. / 2 PRICE WATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. / 3 MOORE & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

La firma KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA, obtuvo el mayor puntaje en la calificación de ofertas técnicas y económicas, por lo que se recomienda se designe a esta, como Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, para el ejercicio fiscal 2023.

## 2. OBJETO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento y Designación del Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el año 2023,

## 3. RECOMENDACIÓN DE RESOLUCIÓN:

### Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Código Postal: 170507/ Quito – Ecuador  
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

Se conozca la terna propuesta por el Directorio Institucional: /1 KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA. / 2 PRICE WATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. / 3 MOORE & ASOCIADOS CÍA. LTDA; para la designación del Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (ejercicio fiscal 2023).

Se designe a la Firma **KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA**, como Auditor Externo y Comisario del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, para el ejercicio fiscal 2023

Se disponga al Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., o su delegado, desarrollar todos los actos administrativos necesarios, para adjudicar y suscribir el contrato, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Se disponga a la Administración del Banco, conforme con la normativa correspondiente, notifique a la Superintendencia de Bancos, la presente Resolución.

Se disponga al Gerente General remita al Organismo de Control copia certificada del contrato correspondiente.

Atentamente,

Mgs. Rubén Jara  
**GERENTE DE OPERACIONES**  
**BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P**

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Diego Rojas J. Cargo: Analista de Contabilidad	Nombre: Oswaldo Vazquez Cargo: Director de Contabilidad

Fecha: 22/05/2023